

MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - **** ... (3 de 3)
Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta
Fecha de firma: 25/02/2026 11:34:36
Hash: C19648688704BC3DC0FDA1F0FD6B5350BB92CF0

CANDELARIA TESTA ROMERO - *****P (2 de 3)
Alcaldesa
Fecha de firma: 25/02/2026 10:53:04
Hash: 2D6E37ADB3A04B0CCAB6CC4E789A313CF916277

SONIA LOPEZ CEDENA - *****W (1 de 3)
Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo ...
Fecha de firma: 25/02/2026 9:19:29
Hash: 6AF339E237D6529E8185D62904E73DDBCBDD5577



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.
D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **tres de febrero de dos mil veintiséis**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia los Concejales D. DAVID LÓPEZ MARTÍN y D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2026 (5/2026)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).





Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de febrero de dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/25.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR. (EXPTE. 2025056-AM).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/26.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.-

4/27.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE RECURSOS HUMANOS RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5/28.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. (EXPTE. 2025053_ASEar).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD





Ayuntamiento de Alcorcón

6/29.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD. (EXPTE. 2025054_ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 13 de enero de 2026, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/25.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR. (EXPTE. 2025056-AMI).-





Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 28 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. 2025056_AMI

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR”, EXPTE. 2025056_AMI

Vistos los antecedentes que obran en el expedientes de contratación nº 2025056_AMI correspondiente al contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR” y teniendo en cuenta los acuerdos de la Mesa de Contratación, los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho contrato, entre la que se incluye el informe emitido en fecha 27 de enero de 2026 por el Servicio de Contratación que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA (Expte. 2025056_AMIar)

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025056_AMIar.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 20 de noviembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025056_AMIar - Suministro e instalación de áreas de juegos y deportivas en el Ensanche Sur

Vista la documentación aportada por la sociedad AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL como justificación de su oferta presentada, identificada como incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 10 de noviembre de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente el precio propuesto y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

11.- Propuesta adjudicación: 2025056_AMIar - Suministro e instalación de áreas de juegos y deportivas en el Ensanche Sur

De acuerdo a la evaluación de las propuestas de los licitadores y la aceptación de la justificación de baja anormal acordada en el punto anterior, la mesa concluye la





Ayuntamiento de Alcorcón

siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las valoraciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1:

B99355224 AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden 2:

B45658986 INSTALACIONES MANUEL PLAZA SL:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 58.52

Total puntuación: 58.52

Orden 3:

B32425654 OURI ENTRETENIMIENTOS SL:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 46.22

Total puntuación: 46.22

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL., ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

Teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución material del contrato se producirá en 2026, se hace necesario redistribuir las anualidades de gasto inicialmente aprobadas, imputando el importe íntegro de adjudicación al ejercicio 2026. Se incorporan al expediente las reservas de crédito necesarias para atender a esta financiación.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo de lo anteriormente expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existiría inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025056_ASEar relativo a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN





Ayuntamiento de Alcorcón

EL ENSANCHE SUR, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de noviembre de 2025 y el informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR (expediente 2025056_AMIar) a favor de la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL, con NIF B99355224, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de ejecución de cuatro meses y de un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €), IVA incluido, y se llevará a cabo con total sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos, aplicando una baja del 27 % sobre todos los importes unitarios de licitación indicados en los pliegos, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará íntegramente con cargo a la anualidad 2026, aplicación presupuestaria 41 17100 61900. La adjudicación y el gasto comprometido quedan sometidos a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dicha anualidad.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025056_ASEar relativo a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 20/11/2025 y el informe técnico de fecha 10/11/2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR (expediente





Ayuntamiento de Alcorcón

2025056_AMIar) a favor de la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL, con NIF B99355224, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de ejecución de cuatro meses y de un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €), IVA incluido, y se llevará a cabo con total sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos, aplicando una baja del 27 % sobre todos los importes unitarios de licitación indicados en los pliegos, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará íntegramente con cargo a la anualidad 2026, aplicación presupuestaria 41 17100 60904 y código de proyecto 2022 3 17100 1 1.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica 26/01/2026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe favorable de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202600071-F emitido por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 28 de enero de 2026.
- Documentos de anulación de retención de crédito (RC/) con números de operación 220259001560 y 220259001562, y de retención de crédito (RC) con nº de operación 220260000262 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 21 de enero de 2026.
- Informe de excepcionalidad emitido por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras y por el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 29 de diciembre de 2025.
- Memoria justificativa de ajuste de anualidades en el contrato emitida por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras y por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, con fecha 26 de diciembre de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 39-2025, 35-2025, 32-2025 y 30-2025 celebradas respectivamente los días 19 de diciembre, 24 de noviembre, 23 y 14 de octubre, todos ellos de 2025, y firmadas por los Presidentes y Secretarios asistentes en cada una de ellas.





Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe sobre justificación de baja en valores anormales del contrato de referencia, firmado por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras, con fecha 10 de noviembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025056_ASEar relativo a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR, **ACEPTAR LA OFERTA** incura en valores anormales presentada por la sociedad AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 20/11/2025 y el informe técnico de fecha 10/11/2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR EL CONTRATO de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGO Y DEPORTIVAS EN EL ENSANCHE SUR (expediente 2025056_AMlar) a favor de la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., con NIF B99355224, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y de un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €), IVA incluido, y se llevará a cabo con total sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos, aplicando una baja del 27 % sobre todos los importes unitarios de licitación indicados en los pliegos, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

TERCERO.- APROBAR EL COMPROMISO DE GASTO por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (345.176,10 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará íntegramente con cargo a la anualidad 2026, aplicación presupuestaria 41 17100 60904 y código de proyecto 2022 3 17100 1 1.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación **SE PROCEDA A NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

25/02/2026 11:34
FIRMADO

ACTA JGL
Código para validación: 3X120-E2VTK-ETKPY
Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/35





Ayuntamiento de Alcorcón

25/02/2026 11:34
FIRMADO

3/26.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2026/02.08.04.01/3

44/26 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de la categoría de Oficial de la Policía Local, mediante promoción interna por el sistema de concurso oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

El Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana ha emitido el 27 de enero de 2026 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES – CLASE DE POLICÍA LOCAL				
OFICIAL	C1	2		2

Las características de los PT asociados y también vacantes en la RPT son las siguientes:

ACTA JGL
Código para validación: 3X12O-E2VTK-ETKPY
Verificación: [https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?](https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?Documento=3X12O-E2VTK-ETKPY)
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/35





Ayuntamiento de Alcorcón

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2025	ESPECIALIDAD
132.00 - SEGURIDAD CIUDADANA										
Oficial/a	C1	18	F	NS	CM	AY	SE	31.490,67		

Este CE se verá incrementado en un 2,5% de su valor a 31 de diciembre de 2024 según acuerdo de JGL de 22 de diciembre de 2025.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
132.00	Oficial/a	C1	18	12.181,68	6.811,84	31.490,67	

Este CE se verá incrementado en un 2,5% de su valor a 31 de diciembre de 2024 según acuerdo de JGL de 22 de diciembre de 2025.

En el Presupuesto 2026 existen 2 puestos de Oficial/a de Policía Local presupuestadas al 75%. Teniendo en cuenta que las personas que sean propuestas para ocuparlos tras el proceso selectivo no tomarán posesión antes del mes del abril de 2026 por la propia duración del proceso selectivo, existe crédito suficiente para su cobertura a partir de esa fecha.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Oficial/a de la Policía Local, mediante promoción interna por el sistema de concurso oposición, que figuran en el expediente.





Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 27/01/2026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos, favorable nº FRB202600074-F emitido por la Interventora Delegada de Área 3, Sra. Delgado Franco, de fecha 28 de enero de 2026.

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia firmadas por el Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Torrecilla Guillén, con fecha 26 de enero de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL, mediante promoción interna por el sistema de concurso oposición y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

4/27.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE RECURSOS HUMANOS RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.





Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2026/02.08.04.01/4

47/26 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TAG, PT DE TECNICO/A JURIDICO/A DE RRHH RESERVADA A TURNO DE PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE RECURSOS HUMANOS RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

La Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a de Administración General vacante en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna del personal del subgrupo A2.

El Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana ha emitido el 27 de enero de 2026 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025 aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de marzo de 2025 y publicada en el BOCM el 1 de abril de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1		1

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
920.00 - RECURSOS HUMANOS										
RECURSOS HUMANOS										
Técnico/a Jurídico/a de RR.HH.	1	A1	24	F	NS	CM	OAA	AG/AE	22.509,60	





Ayuntamiento de Alcorcón

Este CE se verá incrementado en un 2,5% de su valor a 31 de diciembre de 2024 según acuerdo de JGL de 22 de diciembre de 2025.

Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
920.00	Técnico/a Jurídico/a de RR.HH.	A1	24	18.087,68	10.057,04	22.509,60*	

() Se ha consignado el CE reflejado en la RTP vigente. Este CE se verá incrementado en un 2,5% de su valor a 31 de diciembre de 2024 según acuerdo de JGL de 22 de diciembre de 2025.*

El puesto está dotado al 100% en el presupuesto para el ejercicio 2026, por lo que se dispone del crédito necesario y suficiente para su cobertura.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a de Administración General, Puesto de Trabajo de Técnico/a Jurídico/a de Recursos Humanos, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.





Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 27/01/2026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos, favorable nº FRB202600072-F emitido por la Interventora Delegada de Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, de fecha 27 de enero de 2026.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia firmadas por el Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Torrecilla Guillén, con fecha 27 de enero de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE RECURSOS HUMANOS, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5/28.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. (EXPTE. 2025053_ASEar).-





Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 28 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/53

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2025053_ASEar).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025053_ASEar correspondiente al contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 27 de enero de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025053_ASEar

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 28 de octubre de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales presentadas por las sociedades AIRBOX SA, DRÄGER HISPANIA SA y EASA NAVAL SL para la licitación del LOTE 1 de la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES (expte. 2025053_ASEar), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 17 de octubre de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de la unidad proponente de fecha 8 de octubre de 2025 que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificadas dichas ofertas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.





Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 17 de octubre de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, expediente 2025053_ASEar, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 - Protección respiratoria

Orden 1

EASA NAVAL SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden 2

AIRBOX SA:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 83,25

Total puntuación: 83,25

Orden 3

DRÄGER HISPANIA SA:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 81,99

Total puntuación: 81,99

Lote 2 - Lavado industrial

Se propone declarar desierto el LOTE 2 por falta de licitadores.

Lote 3 - Extinción de vehículos eléctricos

Se propone declarar desierto el LOTE 3 por falta de licitadores.”

TERCERO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 1 de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere al propuesto como adjudicatario del lote 1 la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación EASA NAVAL SL, ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.





Ayuntamiento de Alcorcón

25/02/2026 11:34
FIRMADO

III.- Teniendo en cuenta los importes de adjudicación de los dos tipos de servicios del lote 1 del contrato y de la demora en el inicio de la ejecución del contrato sobre la previsión inicial (1 de diciembre de 2025), con fecha 25/11/2025 se solicita al centro gestor remita a través de FIRMADOC NRI con el cálculo relativo al precio de adjudicación y en su caso distribución de anualidades. Con fecha 21/01/2026 la concejalía responsable emite NRI con el cálculo relativo al precio de la adjudicación y la distribución de anualidades, solicitadas en su día, correspondientes a los servicios tipo 1 ("Mantenimiento Integral" y "Canon de Mantenimiento" y los servicios tipo 2 "Trabajos objeto de facturación aparte" del Lote 1 del contrato. Dicha distribución se traslada en los apartados primero y segundo de la propuesta de adjudicación incluida en este informe, habiéndose incorporado al expediente las reservas de crédito necesarias para la misma.

IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Protección respiratoria" del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES (expediente 2025053_ASEar) a favor de EASA NAVAL, S.L., con NIF B81035651, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación en dicho procedimiento (100 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de 163.991,30 euros, IVA incluido, aplicando los diferentes descuentos ofertados sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 (Mantenimiento integral y Canon de Mantenimiento), y un descuento del 25 % sobre los servicios tipo 2 (Trabajos objeto de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

MANTENIMIENTO INTEGRAL-CANON (TIPO 1)	TOTAL € IVA incluido
Año 2026	40.965,30 €
Año 2027	51.745,65 €
Año 2028	10.780,35 €
Suma Parcial	103.491,30 €
TRABAJOS OBJETO DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2026	23.947,92 €
Año 2027	30.250,00 €
Año 2028	6.302,08 €
Suma Parcial	60.500,00 €

ACTA JGL
Código para validación: 3X120-E2VTK-ETKPY
Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 17/35





Ayuntamiento de Alcorcón

Los importes de los servicios tipo 2 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (163.991,30 euros) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación del Lote 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Trabajos facturación aparte			Totales
	2026	2027	2028	2026	2027	2028	
Lote 1	40.965,30 €	51.745,65 €	10.780,35 €	23.947,92	30.250,00	6.302,08	163.991,30 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DECLARAR desiertos, por falta de licitadores, el lote 2 "Lavado industrial" y el lote 3 "Extinción de vehículos eléctricos" de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, (expte. nº 2025053_ASEar) y ANULAR la autorización de gasto y retenciones de crédito correspondiente a dichos lotes, realizadas con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 por importe 20.570,00 euros y 18.150,00 respectivamente.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Protección respiratoria" del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES (expediente 2025053_ASEar) a favor de EASA NAVAL, S.L., con NIF B81035651, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación en dicho procedimiento (100 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de 163.991,30 euros, IVA incluido, aplicando los diferentes descuentos ofertados sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 (Mantenimiento integral y Canon de Mantenimiento), y un descuento del 25 % sobre los servicios tipo 2 (Trabajos objeto de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

MANTENIMIENTO INTEGRAL-CANON (TIPO 1)	TOTAL € IVA incluido
--	-----------------------------





Ayuntamiento de Alcorcón

Año 2026	40.965,30 €
Año 2027	51.745,65 €
Año 2028	10.780,35 €
Suma Parcial	103.491,30 €
RBAJOS OBJETO DE FACTURACIÓN APARTE TIPO 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2026	23.947,92 €
Año 2027	30.250,00 €
Año 2028	6.302,08 €
Suma Parcial	60.500,00 €

Los importes de los servicios tipo 2 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (163.991,30 euros) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación del Lote 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Trabajos facturación aparte			Totales
	2026	2027	2028	2026	2027	2028	
Lote 1	40.965,30 €	51.745,65 €	10.780,35 €	23.947,92	30.250,00	6.302,08	163.991,30 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DECLARAR desiertos, por falta de licitadores, el lote 2 “Lavado industrial” y el lote 3 “Extinción de vehículos eléctricos” de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, (expte. nº 2025053_ASEar) y ANULAR la autorización de gasto y retenciones de crédito correspondiente a dichos lotes, realizadas con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 por importe 20.570,00 euros y 18.150,00 respectivamente.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 28/01/2026.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”





Ayuntamiento de Alcorcón

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:
 - Informe favorable de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202600083-F emitido por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de enero de 2026.
 - Documentos de retención de crédito (RC) con nºs de operación 220269000014, 220269000015, 220269000016, 220269000017, 220260000096 y 220260000097 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 15 de enero de 2026.
 - Acta de la Mesa de Contratación nº 32-2025 celebrada el día 23 de octubre de 2025, firmada por el TAG, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Protección respiratoria" del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES (expediente 2025053_ASEar) a favor de EASA NAVAL, S.L., con NIF B81035651, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación en dicho procedimiento (100 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (163.991,30 €), IVA incluido, aplicando los diferentes descuentos ofertados sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 (Mantenimiento integral y Canon de Mantenimiento), y un descuento del 25 % sobre los servicios tipo 2 (Trabajos objeto de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

MANTENIMIENTO INTEGRAL-CANON (TIPO 1)	TOTAL € IVA incluido
Año 2026	40.965,30 €
Año 2027	51.745,65 €
Año 2028	10.780,35 €
Suma Parcial	103.491,30 €
RABAJOS OBJETO DE FACTURACIÓN APARTE TIPO 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2026	23.947,92 €
Año 2027	30.250,00 €
Año 2028	6.302,08 €
Suma Parcial	60.500,00 €





Ayuntamiento de Alcorcón

Los importes de los servicios tipo 2 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (163.991,30 euros) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación del Lote 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Trabajos facturación aparte			Totales
	2026	2027	2028	2026	2027	2028	
Lote 1	40.965,30 €	51.745,65 €	10.780,35 €	23.947,92	30.250,00	6.302,08	163.991,30 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS, por falta de licitadores, el lote 2 "Lavado industrial" y el lote 3 "Extinción de vehículos eléctricos" de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, (expte. nº 2025053_ASEar) y **ANULAR** la autorización de gasto y retenciones de crédito correspondiente a dichos lotes, realizadas con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 por importe VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (20.570,00 €) y DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €), respectivamente.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

6/29.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD. (EXPTE. 2025054_ASE).-

- VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 26 de enero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/54

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD”. Expte. Contratación nº 2025054_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025054_ASE correspondiente al SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 16 de enero de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025054_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 15 de diciembre de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, NO ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU para la licitación del contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2025054_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 1 de diciembre de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente de fecha 16 de octubre de 2025 que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar que dicha justificación es insuficiente y no motiva de forma adecuada el bajo nivel de precios derivado de la misma, no ofreciéndose por tanto unos argumentos que permitan emitir un juicio favorable a la viabilidad económica para la ejecución del contrato en las condiciones indicadas en dicha oferta.

SEGUNDO.- EXCLUIR la oferta presentada por la sociedad CLECE SA, la cual adolece de un vicio insubsanable, cuya aceptación vulneraría el principio de igualdad entre licitadores, al no ofertarse una baja lineal sobre importes unitarios válidos de licitación, no ajustarse al modelo de proposición válido aprobado por el órgano de contratación y no pudiendo aceptar la aplicación del porcentaje de baja indicado en su oferta (12,75%) a los importes unitarios de licitación válidos, dado que los precios resultantes supondrían un importe superior al que la licitadora estaba dispuesta a ejecutar la prestación ad initio, cuando las características de la misma no se han





Ayuntamiento de Alcorcón

modificado entre las dos licitaciones producidas, suponiendo un perjuicio económico a la Administración.

TERCERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 1 de diciembre de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2025054_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1

EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA. Propuesto como adjudicatario:

Total criterios CJV: 27,25.

Total criterios CAF: 37,62.

Total puntuación: 64,87."

CUARTO. - Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario de la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El contrato se ha de adjudicar por el presupuesto limitativo establecido en los pliegos, por importe total de 823.954,56 €, IVA del 4% incluido, para los dos años de duración, aplicando una baja del 14% sobre los importes unitarios de licitación establecidos en los pliegos definitivos (precio por terminal fija digital/mes y precio por terminal móvil digital/mes).

Con fecha 14 de enero de 2025, la Jefa Adjunta de Servicios Sociales ha informado sobre la necesidad de redistribuir por anualidades el gasto del contrato, por demora en el inicio del contrato sobre lo previsto inicialmente, estimando como nueva fecha de inicio el 1 de marzo de 2026 y proponiendo el siguiente desglose:

- 2026 (1/3/26 a 30/11/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 308.982,96 €.*
- 2027 (1/12/26 a 31/12/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 34.331,44 €.*
- 2027 (1/1/2027-30/11/27), pendiente código de proyecto: 377.645,84 €.*





Ayuntamiento de Alcorcón

- 2028 (1/12/2027-31/12/27), pendiente código de proyecto: 34.331,44 €.
- 2028 (1/1/2028-28/2/28), pendiente código de proyecto: 68.662,88 €.

Será necesario realizar los ajustes contables que procedan para acreditar la reserva de crédito según la distribución del gasto indicada anteriormente.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, expediente 2025054_ASE, a favor de EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA, con NIF A79022299, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 64,87 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto total limitativo de 823.954,56 €, IVA del 4% incluido, para sus dos años de duración, con aplicación de una baja del 14% sobre los importes unitarios de licitación establecidos en los pliegos definitivos (precio por terminal fija digital/mes y precio por terminal móvil digital/mes), y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (823.954,56 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2026 (1/3/26 a 30/11/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 308.982,96 €.
- 2027 (1/12/26 a 31/12/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 34.331,44 €.
- 2027 (1/1/2027-30/11/27), pendiente código de proyecto: 377.645,84 €.
- 2028 (1/12/2027-31/12/27), pendiente código de proyecto: 34.331,44 €.
- 2028 (1/1/2028-28/2/28), pendiente código de proyecto: 68.662,88 €.

El gasto asignado a ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”





Ayuntamiento de Alcorcón

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, expediente 2025054 ASE, a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA, con NIF A79022299, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 64,87 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto total limitativo de 823.954,56 €, IVA del 4% incluido, para sus dos años de duración, con aplicación de una baja del 14% sobre los importes unitarios de licitación establecidos en los pliegos definitivos (precio por terminal fija digital/mes y precio por terminal móvil digital/mes), y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (823.954,56 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2026 (1/3/26 a 30/11/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 308.982,96 €.
- 2027 (1/12/26 a 31/12/26), código proyecto 2026-3-23100-1: 34.331,44 €.
- 2027 (1/1/2027-30/11/27), pendiente código de proyecto: 377.645,84 €.
- 2028 (1/12/2027-31/12/27), pendiente código de proyecto: 34.331,44 €.
- 2028 (1/1/2028-28/2/28), pendiente código de proyecto: 68.662,88 €.

El gasto asignado a ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 26/01/2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.
Pilar Jiménez Flores."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe favorable de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202600068-F emitido por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 27 de enero de 2026.





Ayuntamiento de Alcorcón

- Documentos de retención de crédito (RC) con nºs de operación 220269000027, 220269000028 y 220269000029 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 23 de enero de 2026.
- Informe relativo al reajuste de anualidades del expediente de referencia emitido por la Sra. González, Jefa Adjunta de Servicios Sociales, con fecha 14 de enero de 2026.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 1-2026 de fecha 16 de enero de 2026, 36-2025, 33-2025 y 30-2025 celebradas los días 5 de diciembre, 24 y 27 de octubre de 2025, firmadas por el TAG, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AVANZADA PARA PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, expediente 2025054 ASE, a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA, con NIF A79022299, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 64,87 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto total limitativo de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (823.954,56 €), IVA del 4% incluido, para sus dos (2) años de duración, con aplicación de una baja del 14% sobre los importes unitarios de licitación establecidos en los pliegos definitivos (precio por terminal fija digital/mes y precio por terminal móvil digital/mes), y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (823.954,56 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2026 (1/3/26 a 30/11/26), código proyecto 2026-3-23100-1: TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (308.982,96 €).
- 2027 (1/12/26 a 31/12/26), código proyecto 2026-3-23100-1: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.331,44 €).
- 2027 (1/1/2027-30/11/27), pendiente código de proyecto: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (377.645,84 €).





Ayuntamiento de Alcorcón

- 2028 (1/12/2027-31/12/27), pendiente código de proyecto: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.331,44 €).
- 2028 (1/1/2028-28/2/28), pendiente código de proyecto: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (68.662,88 €).

El gasto asignado a ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

7/30.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE “LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS”.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 2 de febrero de 2026 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS DE ALCORCÓN

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente de Patrimonio arriba indicado, y de la solicitud de 22 de enero de 2026 de ampliación del ámbito de la concesión antes referido por parte del adjudicatario provisional, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, debido a la necesidad de cumplimiento de plazos que establece el pliego de condiciones administrativas y para evitar la demora en la tramitación del procedimiento, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:





Ayuntamiento de Alcorcón

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS DE ALCORCÓN”.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/02/2026.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 2 de febrero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN

Por solicitud de 24 de febrero de 2025 la mercantil La Madriguera de Sloth, S.L. con NIF B75502229 y domicilio en calle Cabo Ortegal 21 de 28500 Arganda del Rey, mostró interés en el otorgamiento de una concesión sobre parte de los edificios integrantes del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón (CREAA), concretamente edificios A a F.

Admitida la propuesta presentada por la mercantil por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2025, con fecha 19 de junio de 2025 por el mismo órgano se aprobó el inicio de procedimiento para la adjudicación directa de la concesión a la vista de lo dispuesto en el artículo 137.4.d de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y del expediente declarado desierto 109/2021-P.

Por acuerdo 8/287 de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2025 se procedió a declarar desierto el procedimiento iniciado el 19 de junio de 2025 y a la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas manteniendo el expediente en sus términos iniciales y por tanto conservando todos los actos y documentos válidos.

Constituida Mesa de Contratación nº 36/2025 para el estudio de la documentación presentada, con fecha 1 de diciembre de 2025, a la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos obrantes en el expediente, se acuerda proponer la adjudicación provisional de la concesión a la única licitadora La Madriguera de Sloth, S.L. con NIF B75502229, por cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.





Ayuntamiento de Alcorcón

Por acuerdo 8/423 de JGL de 2 de diciembre de 2025 se adjudicó provisionalmente la concesión a la interesada, abriéndose un plazo de 4 meses para presentar documentación definitiva, el cual comenzó el 6 de diciembre de 2025 y finaliza el 5 de abril de 2026.

Por escrito de la Madriguera de Sloth, S.L. de fecha 22 de enero de 2026 se formula petición de ampliación de la concesión administrativa a los edificios G y H motivadamente.

Dado traslado del escrito a la Coordinación General de Alcaldía, esta con fecha 26 de enero de 2026 emite informe favorable a la tramitación de la ampliación solicitada, indicando la necesidad de que por el órgano competente se proceda a aceptar o a admitir a trámite la propuesta, y en su caso dejar en suspenso el plazo establecido para que el concesionario provisional presente el proyecto técnico definitivo.

Visto el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio conjunto con Asesoría Jurídica de fecha 2 de febrero 2026 que obra en el expediente, con las referencias a los antecedentes e informes que obran en el mismo.

A la vista de lo anteriormente referido, en virtud de las competencias atribuidas por decreto 20/2023 de 28 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023), decreto 4042/2023 de 5 de diciembre de 2023 (BOCM de 26 de diciembre de 2023) y nombramiento por acuerdo de JGL de 14 de noviembre de 2023 (BOCM de 16 de noviembre de 2023) por esta Coordinación General de Alcaldía, se tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud presentada el 22 de enero de 2026 por La Madriguera de Sloth, S.L. con NIF B75502229 para la ampliación del ámbito de la concesión administrativa de DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CRECIÓN DE LAS ARTES EN EL AMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCON, a los edificios G y H del mismo.

SEGUNDO- La ampliación de la concesión comprendiendo los Edificios G y H, deberá realizarse de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia permitiendo que cualquier otro interesado pueda presentar una oferta que debe comprender la totalidad de los edificios tanto en lo que respecta su oferta técnica para la finalización de las obras, como del Plan de Actuación de las actividades que se vayan a realizar en los diferentes edificios, en tanto que el concesionario provisional, deberá concurrir con su oferta de igual contenido pero sólo respecto a los edificios G y H.

TERCERO.- Mantener idénticas las condiciones administrativas y jurídicas trasladadas a los pliegos que han regido el otorgamiento de la concesión inicial, (PPT de 25 de marzo de 2022 y PCAP de 1 de abril de 2022) manteniendo el plazo de duración de la concesión, pero procediendo a establecer un canon complementario al ya establecido, igualmente al alza y basado en las mismas determinaciones que el inicial y las garantías que igualmente procedan.





Ayuntamiento de Alcorcón

CUARTO.- Elaborar los documentos que se precisen para proceder a someter a información pública y presentación de ofertas la ampliación.

QUINTO.- Suspender el plazo de 4 meses establecido en la cláusula 16.1 del PCAP para la presentación de proyecto básico de obras e instalaciones a realizar de acuerdo con el plan de explotación y estudio previo de la propuesta de arquitectura por parte del adjudicatario provisional desde el día siguiente al de adopción del presente acuerdo y hasta su levantamiento de manera expresa.

SEXTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se lleven a cabo cuantas actuaciones sean precisas en orden de instruir el expediente patrimonial, redactándose por los técnicos municipales cuanta documentación deba conformar el expediente de concesión de dominio público.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 02/02/2026.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamentos que se indica y que obra en el expediente:

- Informe del Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 26 de enero de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE la solicitud presentada el 22 de enero de 2026 por LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L. con NIF B75502229 para la ampliación del ámbito de la concesión administrativa de DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CRECIÓN DE LAS ARTES EN EL AMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCON, a los edificios G y H del mismo.

SEGUNDO.- ESTABLECER que la ampliación de la concesión comprendiendo los Edificios G y H, deberá realizarse de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia permitiendo que cualquier otro interesado pueda presentar una oferta que debe comprender la totalidad de los edificios tanto en lo que respecta su oferta técnica para la finalización de las obras, como del Plan de Actuación de las actividades que se vayan a realizar en los diferentes edificios, en tanto que el concesionario provisional, deberá concurrir con su oferta de igual contenido pero sólo respecto a los edificios G y H.

TERCERO.- MANTENER IDÉNTICAS las condiciones administrativas y jurídicas trasladadas a los pliegos que han regido el otorgamiento de la concesión inicial, (PPT de 25 de marzo de 2022 y PCAP de 1 de abril de 2022) manteniendo el plazo de duración de la concesión, pero procediendo a establecer un canon complementario al





Ayuntamiento de Alcorcón

ya establecido, igualmente al alza y basado en las mismas determinaciones que el inicial y las garantías que igualmente procedan.

CUARTO.- ELABORAR los documentos que se precisen para proceder a someter a información pública y presentación de ofertas la ampliación.

QUINTO.- SUSPENDER el plazo de cuatro (4) meses establecido en la cláusula 16.1 del PCAP para la presentación de proyecto básico de obras e instalaciones a realizar de acuerdo con el plan de explotación y estudio previo de la propuesta de arquitectura por parte del adjudicatario provisional desde el día siguiente al de adopción del presente acuerdo y hasta su levantamiento de manera expresa.

SEXTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE LLEVEN A CABO** cuantas actuaciones sean precisas en orden de instruir el expediente patrimonial, redactándose por los técnicos municipales cuanta documentación deba conformar el expediente de concesión de dominio público.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

8/31.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON “NCS SEGURIDAD, S.L.”, REFERIDA AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIA Y LAS ZONAS HABILITADAS PARA CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2025.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Sra. Benítez González, de fecha 2 de febrero de 2026 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCLUSIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 3 DE FEBRERO DD 2026 DE LA PROPOSICIÓN PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA CONTRATACIÓN VERBAL CON NCS SEGURIDAD, S.L. REFERIDA AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIA Y LAS ZONAS HABILITADAS PARA CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2025, MATERIALIZADA EN LA FACTURA Nº Rect2-Emit-23242 POR IMPORTE DE 57.661,95 (IVA INCLUIDO)

Una vez completados los trámites esenciales tras la presentación de alegaciones por parte de la mercantil NCS SEGURIDAD S.L. con CIF B86318334, y ante la necesidad de no demorar la tramitación del expte. 48/2025 ID 351644, al que es necesario dar traslado a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid para su dictamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley





Ayuntamiento de Alcorcón

39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS RESPECTO AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA CONTRACIÓN VERBAL CON NCS SEGURIDAD, S.L. REFERIDA AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y LAS ZONAS HABILITADAS PARA CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCON 2025, MATERIALIZADA EN LA FACTURA Nº Rect2-Emit- 23242 POR IMPORTE DE 57.661,95 (IVA INCLUIDO)

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/02/2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS. Miriam Benítez González.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejale Delegado de Cultura y Festejos, Sra. Benítez González, de fecha 2 de febrero de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/04.02.03.04/48

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS RESPECTO AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA CONTRACIÓN VERBAL CON NCS SEGURIDAD, S.L. REFERIDA AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y LAS ZONAS HABILITADAS PARA CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCON 2025, MATERIALIZADA EN LA FACTURA Nº Rect2-Emit- 23242 POR IMPORTE DE 57.661,95 (IVA INCLUIDO)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 16 de diciembre de 2025, adoptó su Acuerdo 9/444 que dispone del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad del contrato verbal de los servicios de vigilancia y seguridad en el recinto ferial y las zonas habilitadas para conciertos con motivo de las FIESTAS PATRONALES 2025, por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar el inicio del procedimiento a NCS SEGURIDAD, S.L. para que, en el plazo de quince días presenten las alegaciones y sugerencias que consideran necesarias.





Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: Dar traslado del expediente una vez finalizado el trámite de audiencia a la Asesoría Jurídica para que informe las alegaciones presentadas y solicite a los servicios municipales competente los informes que se considere oportuno.

CUARTO: Elevar el informe –propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, en su caso, lo haga suyo y solicite el dictamen de Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

QUINTO: Recibido el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, dado el carácter preceptivo y vinculante del mismo, elevar el mismo a la Junta de Gobierno Local para que proceda a adoptar el acuerdo que corresponda.

Efectuados los trámites establecidos en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, las alegaciones presentadas por el interesado han sido informadas por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, información toda ella que se incorpora en el expediente.

A la vista del informe y de la propuesta de la Asesoría Jurídica se eleva a esa Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente propuesta de resolución para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Iniciado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025 el procedimiento para la revisión de oficio de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 referida al servicio de vigilancia y seguridad en el Recinto Ferial y las zonas habilitadas para conciertos con motivo de las Fiestas Patronales de Alcorcón 2025, materializada en la factura nº rect2-emit- 23242 por importe de 57.661,95 (IVA incluido) y, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente y del informe-propuesta emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, desestimar las alegaciones efectuadas por el interesado y declarar la nulidad de pleno derecho de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 por incurrir en la causa prevista por el artículo 39 apartados 1 y 2, letra a) de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en concurrencia con la letra d) del artículo 47.1 de la LPAC, al no haberse formalizado contrato administrativo correspondiente al objeto de las prestaciones al incurrir NCS Seguridad S.L. en prohibición de contratar conforme lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP, y reconociendo a NCS Seguridad, S.L. el derecho a la compensación por los trabajos realizados, conforme lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 42 de la misma Ley.

SEGUNDO. - Elevar la anterior propuesta de declaración de nulidad de pleno derecho de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 referida al servicio de vigilancia y seguridad en el Recinto Ferial y las zonas habilitadas para conciertos con motivo de las Fiestas Patronales de Alcorcón 2025, materializada en la factura nº rect2-emit- 23242 por importe de 57.661,95 (IVA incluido), a través de la Consejería de Administración Local y Digitalización.





Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspender la tramitación del expediente por el tiempo que medie entre la solicitud de petición de dictamen y la recepción del mismo por este Ayuntamiento.

CUARTO. - Notificar la presente propuesta a los interesados.

En cuanto se tiene que proponer.

En Alcorcón a fecha de la firma electrónica 02/02/2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS. Miriam Benítez González.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamentos que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 26 de enero de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente propuesta de resolución para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Iniciado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025 el procedimiento para la revisión de oficio de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 referida al servicio de vigilancia y seguridad en el Recinto Ferial y las zonas habilitadas para conciertos con motivo de las Fiestas Patronales de Alcorcón 2025, materializada en la factura nº rect2-emit- 23242 por importe de 57.661,95 (IVA incluido) y, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente y del informe-propuesta emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, **desestimar** las alegaciones efectuadas por el interesado y declarar la nulidad de pleno derecho de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 por incurrir en la causa prevista por el artículo 39 apartados 1 y 2, letra a) de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en concurrencia con la letra d) del artículo 47.1 de la LPAC, al no haberse formalizado contrato administrativo correspondiente al objeto de las prestaciones al incurrir NCS Seguridad S.L. en prohibición de contratar conforme lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP, y reconociendo a NCS Seguridad, S.L. el derecho a la compensación por los trabajos realizados, conforme lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 42 de la misma Ley.”





Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ELEVAR la anterior propuesta de declaración de nulidad de pleno derecho de la contratación verbal con NCS SEGURIDAD, S.L. con CIF nº B86318334 referida al servicio de vigilancia y seguridad en el Recinto Ferial y las zonas habilitadas para conciertos con motivo de las Fiestas Patronales de Alcorcón 2025, materializada en la factura nº rect2-emit- 23242 por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.661,95), IVA incluido, a través de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SUSPENDER** la tramitación del expediente por el tiempo que medie entre la solicitud de petición de dictamen y la recepción del mismo por este Ayuntamiento.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente propuesta a los interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/59 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **24 de febrero de 2026**, sin rectificaciones.

Fdo. TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

